



ACUERDO: 01 del 14 de marzo de 2011

Por el cual se deroga el Acuerdo 30 del 10 de noviembre de 2008, “Reglamento Interno de la Biblioteca Tomas Carrasquilla”

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 artículo 65 literal d y el Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008 artículo 15 literal d y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 30 del 10 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento Interno para la Biblioteca Tomas Carrasquilla.
2. Que debido a la modernización y avances informáticos los servicios que presta la Biblioteca han cambiado sustancialmente.
3. Que conforme al artículo 24 literal e del Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008 Estatuto General, corresponde al Rector adoptar procedimientos apropiados para el control de las actividades de la Institución.
4. Que se hace necesario adecuar la normatividad existente para permitir que el Rector adopte el procedimiento apropiado para el buen funcionamiento de la Biblioteca Tomas Carrasquilla de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo 30 del 10 de noviembre de 2008, por medio del cual se aprobó el Reglamento Interno para la Biblioteca Tomas Carrasquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Rector de la Institución adoptará el procedimiento apropiado para el control de las actividades de la Biblioteca Tomas Carrasquilla

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo